

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de octubre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 854-2018-R.- CALLAO, 01 DE OCTUBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente N° 01063305) recibido el 17 de julio de 2018, por medio del cual el docente Dr. SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PÉREZ, solicita financiamiento para sufragar gastos de la obtención de Especialización en Estadísticas Aplicada, en el Instituto Nacional de Estadísticas e Información (INEI), a realizarse el 02 de agosto al 12 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, los estudios a realizar, permitirán al docente solicitante elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el docente Dr. SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química solicita financiamiento para sufragar gastos de estudios conducentes a la obtención de Especialización en Estadísticas Aplicada, en el Instituto Nacional de Estadísticas e Información (INEI), a realizarse el 02 de agosto al 12 de diciembre de 2018;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante el Oficio N° 0589-2018-FIQ recibido el 10 de setiembre de 2018, remite la Resolución N° 184-2018 CFIQ de fecha 06 de agosto de 2018, por la cual se propone otorgar financiamiento económico al docente peticionante para que asista al curso de Especialización en Estadísticas Aplicada;

Estando a lo glosado; al Informe N° 674-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 622-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 18 y 19 de setiembre de 2018, respectivamente; al Proveído N° 760-2018-OPP recibido de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 21 de setiembre de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor del docente asociado a dedicación exclusiva **Dr. SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PÉREZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, por el monto total de **S/. 1,000.00** (un mil con 00/100 soles), para sufragar parcialmente los gastos que irroge su asistencia al curso de Especialización en Estadísticas



Aplicada, en el Instituto Nacional de Estadísticas e Información (INEI), a realizarse del 02 de agosto al 12 de diciembre de 2018.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 015, Específica del Gasto 2.3.2.7.31: "Realizado por personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Química, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011 y copia de la constancia de participación en el evento financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIQ, DIGA, OPP, ORAA, OCI, ORRHH,
cc. UECE, OC, OT, ADUNAC, SINDUNAC; e interesado.